



**¿Por qué necesito
seguro de
compensación para
trabajadores?**



Una guía para empleadores de Oregon



**DEPARTMENT OF
CONSUMER
& BUSINESS
SERVICES**
Workers' Compensation
Division

¿Por qué existe el seguro de compensación para trabajadores?	2
¿Quién lo necesita?.....	3
¿Soy yo un empleador?.....	3
¿Son exentos mis empleados?.....	4
¿Cómo consigo cobertura de compensación para trabajadores?	6
La póliza de seguros.....	6
Prueba de cobertura	7
Empleo temporal.....	7
¿Qué sucede si no cumplo?	8
Preguntas frecuentes.....	8
Es mejor prevenir que lamentar.....	11
¿A quién puedo llamar?.....	12
Directorio de Servicios (números telefónicos de los departamentos)	15

¿Por qué existe el seguro de compensación para trabajadores?

Porque es bueno para los trabajadores y para los negocios. Usted sabe que es para el beneficio de sus empleados. Si éstos se lesionan, el seguro de compensación para trabajadores les provee tratamiento médico, pago por tiempo perdido e incapacidad, e inclusive asistencia para volver a emplearlos si la necesitan. Sin embargo, el sistema de compensación para trabajadores protege no solamente a los trabajadores pero también a los empleadores.

Hubo un tiempo en el que los trabajadores que se lesionaban en el trabajo a menudo tenían que demandar a sus empleadores para obtener ayuda con sus gastos. Para el trabajador, ésto significaba la negación de beneficios o una larga espera. Para el empleador, significaba la posible ruina financiera si es que al empleado se le otorgaba una cuantiosa recompensa en la corte.

El seguro de compensación para trabajadores fue la solución para ambos problemas. Este reemplazó la responsabilidad legal con el seguro de no-culpabilidad. Los empleados con lesiones o enfermedades causadas por el trabajo pueden obtener tratamiento prontamente sin necesidad de probar culpable a su empleador. Los empleadores pueden protegerse contra demandas. Los beneficios son por pérdidas reales, y no suman grandes cantidades impuestas como castigo al empleador o como pago por dolor y sufrimiento. Siempre y cuando la lesión o enfermedad haya resultado del trabajo, ni el empleador ni el empleado tienen que ir a la corte.

¿Quién lo necesita?

Como sucede con la mayoría de los seguros de no-culpabilidad, la compensación para trabajadores es justa, solamente si es aplicada a todos los trabajadores y empleadores. En la actualidad, el estado de Oregon requiere que la mayoría de los empleadores provean seguro de compensación para sus empleados. Si usted emplea trabajadores en Oregon, probablemente necesita cobertura de compensación. Hágase las siguientes preguntas:

¿Soy yo un empleador?

Si usted le paga a alguien para que trabaje para usted, y usted está a cargo de la supervisión de como se realiza el trabajo, usted es probablemente el empleador de esa persona. Si usted no está a cargo, al trabajador usualmente se le conoce como contratista independiente. Sin embargo, la diferencia entre un empleado y un contratista independiente usualmente no es clara.

En 1989 la Legislatura del estado de Oregon trató de eliminar la confusión en varias agencias estatales y definió a un contratista independiente usando una lista de ocho pruebas. Pero la ley de compensación para trabajadores no dice específicamente que un contratista independiente nunca es un empleado. En 1994 la Corte Suprema de Oregon dictó que para propósitos de compensación para trabajadores, la lista de chequeo del contratista independiente no prueba que una persona es o no es un empleado.

Así es que en lugar de usar la lista de chequeo del contratista independiente para saber si usted necesita seguro de compensación para trabajadores, use las guías generales emitidas en las cortes. Las cortes toman en cuenta cuatro áreas principales para decidir si un trabajador es un empleado:

1. ¿Controla usted realmente al trabajador o tiene el derecho de dirigirlo?
2. ¿Cómo se le paga al trabajador? ¿Por hora? ¿Por pieza? ¿Comisión? ¿Por trabajo?
3. ¿Quién provee las herramientas y el equipo que el trabajador necesita para hacer el trabajo?
4. ¿Tiene usted el derecho de despedir al trabajador sin violar el contrato?

Estas preguntas no pueden siempre ser contestadas con un simple sí o no. Para más información de todas las agencias que pueden contestar sus preguntas, visite www.independentcontractors.com.

¿Son exentos mis empleados?

Algunos trabajadores no tienen que estar cubiertos por el seguro de compensación para trabajadores, aunque sean empleados. La ley hace excepciones para algunos trabajadores. He aquí algunas de las más comunes:

Propietarios Unicos. Si usted es un propietario único, no necesita cobertura para usted mismo.

Socios. En la industria de la construcción, los socios exentos están limitados a dos, a menos que todos los socios sean miembros de la familia (con parentesco de padres, hijos, nueras, yernos, nietos, cónyuges, hermanos). En otras industrias los socios no están requeridos a tener cobertura por sí mismos. Sin embargo, los socios deben ser socios reales con derecho a tomar decisiones de negocios.

Trabajadores en residencias privadas. Personas que trabajan para usted en su casa, incluyendo trabajadores que hacen la limpieza, cuidado de salud en casa, jardinería, mantenimiento y hasta remodelación. No incluye a los trabajadores empleados para construir una casa nueva.

Trabajo ocasional. Si su nómina total es siempre menos de \$500 en cualquier periodo de 30 días, sus trabajadores son ocasionales y no tienen que estar cubiertos por el seguro de compensación para trabajadores. Sin embargo, si su nómina alcanza los \$500 en cualquier periodo de 30 días, el seguro de compensación para trabajadores es requerido desde el primer día de ese periodo de los trabajadores actuales.

Si usted está en la industria de la construcción, recuerde que las leyes de la Junta Directiva de Contratistas de la Construcción (CCB) no le permiten emplear ni siquiera empleados ocasionales mientras usted esté registrado en la Junta como un empleador que no tiene empleados.

Algunos oficiales corporativos. Los oficiales corporativos no necesitan cobertura de compensación para trabajadores si también son miembros de la junta directiva de la corporación y si son dueños de al menos el 10 por ciento de las acciones (o una cantidad equivalente al promedio perteneciente a todos los accionistas). Compañías de construcción incorporadas están limitadas a dos oficiales exentos.

Existen algunas excepciones en cuanto al requisito de propiedad para las fincas y negocios operados por familias. Las compañías de construcción están limitadas usualmente a tener dos oficiales exentos

sin embargo si las compañías de construcción son operadas por familias pueden tener oficiales excentos adicionales.

La mayoría de los socios de una compañía de responsabilidad limitada. La mayoría de los socios están exentos, aunque no sean propietarios substanciales excepto en la industria de la construcción. En la construcción, todos los miembros están exentos si son miembros de la misma familia. De otro modo, las exenciones en construcción están limitadas a dos socios, o a un socio por cada 10 empleados, y los socios deben tener una posesión substancial de los intereses de la compañía.

Si propietarios únicos, socios, corporaciones o compañías de responsabilidad limitada están trabajando bajo un contrato, también deben calificar como contratistas independientes para estar exentos del seguro de compensación para trabajadores.

Trabajadores de otro estado. Empleadores de otro estado que están trabajando temporalmente en Oregon no necesitan obtener póliza de cobertura de seguro de compensación en Oregon si lo siguiente es cierto:

1. La póliza de seguro del otro estado cubre a los trabajadores que traen a Oregon para realizar trabajos temporales.
2. El otro estado reconoce cobertura de compensación de un empleador de Oregon mientras que realiza trabajos temporales en el otro estado.
3. No usan trabajadores sujetos de Oregon mientras están en Oregon.

Esto permite que la mayoría de empleadores y trabajadores de otros estados usen la cobertura de seguro de su propio estado mientras trabajan temporalmente en Oregon. Esto no cambia el requisito de que los empleadores deben obtener cobertura en Oregon para cualquier trabajador sujeto de Oregon. Para más información, visite www.wcd.oregon.gov/compliance/ecu/etmap.html.

En la actualidad los contratos públicos son manejados de la misma manera que los contratos privados con respecto a las obligaciones de proveer cobertura de compensación para trabajadores. Los trabajadores temporales en Oregon son definidos bajo nueve normas encontradas en las Leyes Administrativas de Oregon 436-050-0055.

¿Cómo consigo cobertura de compensación para trabajadores?

La póliza de seguros

En Oregon los empleadores pueden obtener cobertura de compensación para trabajadores a través de una aseguradora, a través de certificación de auto-segurado o puede hacer arreglos para cobertura por medio de una compañía de arriendo de empleados que tenga licencia en Oregon.

Compañías de seguros. Usted puede obtener seguro de cualquier asegurador autorizado a proveer seguro de compensación para trabajadores en Oregon. Hay más de 400 compañías registradas para proveer seguro de compensación para trabajadores en Oregon. Muchas de estas aseguradoras venden sus pólizas a través de agentes. A menudo, la agencia que se encarga de los otros seguros de su negocio, también puede proveer su seguro de compensación para trabajadores. Algunos aseguradores tratarán directamente con usted y algunos harán arreglos especiales para proveer compensación para trabajadores a través de organizaciones de negocios o asociaciones. El Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios tiene un Ombudsman (representante) para pequeños negocios con el cual usted puede discutir sus opciones. Para asistencia llame al 503-947-7880.

Plan de Oregon Asignado para Seguros de Riesgo.

Si no puede encontrar un asegurador dispuesto a proveer su póliza de seguro, usted puede conseguir seguro a través del **Plan de Oregon Asignado para Seguros de Riesgo**. La ley de Oregon requiere que los aseguradores de compensación para trabajadores pertenezcan a un plan de seguro para empleadores que no pueden obtener seguro en el mercado abierto.

El plan de seguro es administrado por el Consejo Nacional del Seguro de Compensación (NCCI). El NCCI requiere una solicitud especial. Se debe hacer un depósito antes de que la solicitud sea procesada. Una vez que NCCI examine su solicitud y establezca que usted no tiene deudas pendientes con su asegurador anterior, la cuenta es asignada a una compañía de seguros de Oregon autorizada. Para comunicarse con NCCI, llame al 1-800-622-4123 y pregunte por la cobertura de Oregon. También puede visitar nuestro sitio Web: www.ncci.com.

Auto-seguro (asegurado por sí mismo). Es posible que usted califique como un empleador auto asegurado. Por lo general, esta opción es disponible solo para empleadores muy grandes, debido a que el empleador debe tener los recursos para pagar

por reclamos mayores y asegurar el debido procesamiento. Para estar auto-asegurado usted debe tener garantía especial y estar certificado por la División de Compensación para Trabajadores (WCD).

Prueba de contrato de garantía de Oregon

Una vez que tengo seguro, ¿hay algo más que necesito hacer? Sí. Es responsabilidad del empleador el cerciorarse que la aseguradora presente un contrato de garantía a la WCD de Oregon. El presentar una póliza de seguro de compensación para trabajadores como prueba de cobertura es la promesa del asegurador de proveer los beneficios apropiados a sus trabajadores si éstos se lesionan. La aseguradora debe presentar prueba de cobertura por parte del empleador por cada póliza nueva o renovada que la aseguradora emita. La cobertura de compensación para trabajadores entra en efecto cuando la aplicación para cobertura junto con las primas requeridas son pagadas y aceptadas por el representante de la aseguradora o en el día especificado por escrito. La cobertura continúa hasta la fecha de expiración de la póliza o más temprano si es que la aseguradora da la apropiada notificación de cancelación temprana de la póliza o el empleador obtiene y presenta nueva cobertura.

Arrendamiento de trabajadores

Si usted hace arreglos para contratar a sus trabajadores y tener cobertura a través de una “compañía de arrendamiento de trabajadores,” la compañía de arrendamiento se encargará de su nómina de pago, de su seguro de compensación y de la mayor parte del papeleo. Las compañías de arrendamiento de trabajadores deben tener licencia de WCD para poder funcionar como negocio en Oregon. Usted puede llamar al 503-947-7544 o visitar www.wcd.oregon.gov para verificar si la compañía de arrendamiento de trabajadores tiene licencia.

Empleo temporal

Los negocios que tienen uno o más trabajadores sujetos deben tener seguro de compensación para trabajadores para cubrir a los trabajadores y proteger el negocio de reclamos de lesiones en el trabajo. Es posible que los negocios que no tienen trabajadores sujetos necesiten ayuda extra, dependiendo de la situación bajo circunstancias especiales y pueden acudir a compañías de empleo temporal para llenar esa necesidad especial. En esa instancia la compañía de empleo temporal es responsable por los empleados y por la cobertura de compensación para trabajadores. Si rutinariamente el negocio tiene necesidad de trabajadores temporales, tiene que directamente obtener seguro de compensación para

trabajadores de una aseguradora de Oregon autorizada, u obtener empleados a través de una compañía de arriendo de trabajadores con licencia de Oregon que provee el seguro requerido. El obtener trabajadores temporales, requiere documentación especial antes de que el trabajo comience. El uso de trabajadores temporales requiere tener un convenio con una compañía de arriendo de trabajadores que tenga licencia.

¿Qué sucede si no cumpla?

Si usted no tiene la cobertura requerida de compensación para trabajadores, la WCD le enviará una orden estableciendo el periodo de incumplimiento y la multa impuesta. La multa por la primera ofensa es el doble de la cantidad de la prima que usted debería haber pagado por el seguro, con un mínimo de \$1,000.

Si usted continúa empleando trabajadores sin cobertura de compensación, la multa sube a \$250 por día, sin límite en el total de la multa. Por ley, la bancarrota no puede reducir esta deuda.

Adicionalmente, WCD pedirá una orden permanente de la corte para obligarlo a cumplir. Si usted desobedece la orden de la corte, usted estará cometiendo desacato al tribunal, y estará sujeto a otros tipos de sanciones, incluyendo encarcelamiento.

Los gastos que resultan de la lesión de un trabajador le pueden costar a usted aún más que las multas. Por ley un empleador en incumplimiento es económicamente responsable por los mismos beneficios que los trabajadores asegurados reciben. La ley requiere que un agente de reclamaciones certificado procese la reclamación. Usted tiene que pagar una cuota por este procesamiento además de los costos de beneficio de la reclamación. El total de la cuenta puede (y a menudo sucede) llegar a cientos de miles de dólares.

Los dueños de empresas no pueden esconderse detrás de una corporación o una compañía de responsabilidad limitada, porque los directores y oficiales corporativos, y los miembros y gerentes de responsabilidad limitada, son personal y separadamente responsables por las multas y los gastos de reclamaciones.

Además de lo antes mencionado, la protección contra demandas legales no se aplica a empleadores en incumplimiento. Así que un empleado puede entablar una demanda contra un empleador en incumplimiento además de tener una reclamación legítima de compensación para trabajadores. El portar seguro de compensación para trabajadores es vital para su negocio.

Preguntas frecuentes

¿Necesito cobertura de compensación para trabajadores para miembros de la familia?

Sí. Los miembros de la familia necesitan estar cubiertos por el seguro de compensación para trabajadores, sin importar la edad, a menos que estén exentos como trabajadores ocasionales, socios, o por alguna otra razón. (Vea las páginas 4 & 5.)

¿Necesito cobertura de compensación para trabajadores para alguien que trabaja para mí a cambio de alquiler?

Si alguien trabaja para usted a cambio de algo que no es dinero, el valor del cambio es considerado como pago. Esto convierte al trabajador en su empleado. A menos que ese trabajador esté exento por alguna otra razón, usted debe tener seguro de compensación para trabajadores.

¿Puedo convertir a mis empleados en contratistas independientes?

La respuesta corta es no. Aún si los trabajadores están de acuerdo en ser contratistas independientes, eso no significa que lo sean. El firmar una declaración escrita no es prueba, como tampoco lo es el proveer los formularios 1099 en lugar de los W-2. Inclusive un contrato firmado puede no ser prueba suficiente para establecer independencia.

Las circunstancias de cada relación de trabajo determinan si una persona es un contratista independiente o un empleado. Alguien que en un caso puede ser considerado como trabajador por cuenta propia, puede en otro caso ser considerado como un empleado. Lo más importante es no tratar de evitar la ley llamando a sus empleados contratistas independientes.

Si usted contrata con una compañía establecida para hacer un trabajo que no está en la línea regular de su trabajo, probablemente no tendrá problemas. De otro modo, tenga cuidado. Si tiene preguntas comuníquese con la Unidad de Cumplimiento de Empleadores de WCD al 503-947-7815. Para más información acerca de contratistas independientes y las leyes que se deben tomar en cuenta visite el sitio Web: <http://www.oregonindependentcontractors.com>.

¿Qué sucede si yo subcontrato todo en vez de tener mis propios empleados?

Si usted subcontrata, a usted se le considera un contratista principal con responsabilidades especiales bajo la ley de compensación para trabajadores. Usted

debe asegurarse que sus subcontratistas tengan cobertura de compensación para trabajadores cuando el trabajo en el contrato comience. De otro modo, usted es responsable de proveer cobertura, y si no la tiene, usted puede ser considerado como un empleador fuera de cumplimiento.

En la industria de la construcción, asegúrese de que el subcontratista tenga un registro válido con la Junta Directiva de Contratistas de la Construcción.

¿Puedo yo pagar directamente al doctor si alguien se lesiona en el trabajo?

Doctores y hospitales están requeridos a reportar lesiones relacionadas con accidentes de trabajo a su asegurador de compensación para trabajadores dentro de tres días laborables. Si usted no tiene un asegurador, esos informes van directamente a WCD.

Es ilegal que un empleador haga algo para evitar que sus empleados llenen un reporte de reclamación de lesión. Esto significa que usted no puede obligar a un empleado a firmar una declaración en la que el empleado accede a no presentar un reporte de lesión en el trabajo. Tampoco puede requerir que el trabajador diga que la lesión no ocurrió en el trabajo. Usted no puede presionar a su empleado a no presentar una reclamación de lesión a cambio de comprometerse a pagar las cuentas de atención médica. Usted no debe requerir que sus empleados firmen como contratistas independientes, socios, u oficiales corporativos con el propósito de evadir los requerimientos de compensación para trabajadores.

¿Cuánto costará mi seguro de compensación para trabajadores?

El costo de las primas de su seguro de compensación depende de varios factores. El sistema de clasificación de compensación para trabajadores aplica varias reglas para determinar el costo para cada industria. Existen más de 600 reglas que virtualmente cubren cada tipo de negocio existente. Adicionalmente, si su prima es \$2,500 o más usted puede calificar para clasificación por experiencia. Esta es una modificación adicional a su prima la cual refleja lo bien que su negocio ha cumplido con la frecuencia y la severidad de los reclamos en relación a otros negocios similares al suyo. Esta modificación puede hacer que su prima se reduzca, aumente, o se mantenga igual.

Las tarifas de compensación para trabajadores en Oregon son muy razonables en comparación a otros estados. Un estudio hecho en el 2008 clasificó a Oregon en lugar 39 en la nación con respecto a costos de compensación. El estudio también indicó que los

costos de cobertura de compensación en Oregon eran más bajos que en los estados cercanos incluyendo California, Washington, Idaho, y Nevada.

Si usted tiene preguntas acerca de sus primas, póngase en contacto primeramente con su agente de seguros para que le explique como fue calculada su prima. Si no está de acuerdo en como fue calculada su prima, o como fue clasificado su negocio, llame a la oficina del Ombudsman para Pequeños Negocios al 503-947-7880. El Ombudsman puede ayudarle a comprender sus opciones y derechos de apelación.

¿Cómo puedo reducir el costo de mi prima?

Su aseguradora puede proveerle asistencia en como reducir sus costos al mantener un lugar de trabajo seguro. Sin embargo, la División de Salud y Seguridad en el Trabajo (Oregon OSHA) también tiene servicios de consultoría disponibles para proveer consejos para mejorar la seguridad en el lugar de trabajo y reducir sus costos de seguro de compensación para trabajadores.

¿ El pago del gravamen de la nómina que yo envío al estado también cubre mi compensación para trabajadores?

No. Todos los empleadores requeridos a tener seguro de compensación para trabajadores, también deben pagar al estado de Oregon el gravamen de la nómina de pagos. Es importante saber que el pago del gravamen de su nómina no tiene ningún efecto en su cobertura de compensación para trabajadores. Algunas veces los empleadores confunden el pago del gravamen de la nómina con el pago de la prima y piensan que tienen seguro de compensación para trabajadores cuando en realidad no lo tienen.

El pago del gravamen de la nómina es igualmente compartido por empleadores y trabajadores. El empleador remite el pago con el formulario de reporte trimestral de Oregon. La contribución del pago del gravamen de la nómina de compensación para trabajadores paga por programas específicos que benefician a trabajadores lesionados y a sus empleadores.

¿Cuál es la diferencia entre SAIF y la División de Compensación para Trabajadores?

La Corporación SAIF es una compañía de seguros del estado que provee seguro de compensación para trabajadores. La División de Compensación para Trabajadores (WCD) es parte de una agencia reguladora. La Corporación SAIF y otras compañías aseguradoras de compensación para trabajadores están reguladas por WCD y la División de Seguros.

Es mejor prevenir que lamentar. . .

Como ya se habrá dado cuenta, el tener seguro de compensación para trabajadores es crítico para su negocio y para el bienestar de sus trabajadores.

El costo de las demandas a empleadores en incumplimiento pasa a empleadores que tienen seguro. El hacer que se cumplan las leyes estrictamente ayuda a nivelar los costos en ese campo y asegura que esos costos sean aplicados a aquellos empleadores en incumplimiento. Es por esto que muchos grupos de empleadores y asociaciones de negocios apoyan y hasta ejercen presión para que los requisitos de cobertura de la compensación para trabajadores sean ejecutados rigurosamente. Si ésto se combina con el apoyo de las uniones laborales y otros grupos de empleados, hay un claro incentivo tanto para la legislatura como para la WCD de asumir un papel enérgico y asegurar el cumplimiento de los requisitos de cobertura de compensación para trabajadores.

La WCD no espera a que un trabajador se lesione para investigar y penalizar a los empleadores que no cumplen con las leyes. La imposición de una multa, antes de una demanda, es una manera de prevención relativamente económica. Un empleador que acepta la advertencia y obtiene el seguro puede evitar el alto costo de los reclamos, las multas por los reclamos y los daños de indemnización que resultan de lesiones sin seguro. Usted puede ayudar a que los empleadores se mantengan en cumplimiento, negándose a hacer negocios con aquellos en incumplimiento, y reportándolos a la WCD si sospecha que no tienen cobertura de compensación para trabajadores. Usted puede llamar sin costo a la Unidad de Cumplimiento de Empleadores al 1-888-877-5670.

Si los empleadores tienen seguro de compensación para trabajadores cuando lo necesitan, antes de que empleen inclusive a un solo trabajador, las investigaciones y multas no son necesarias. La Unidad de Cumplimiento de Empleadores de la WCD también provee información. Hay asesores disponibles para contestar preguntas sobre cobertura de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. Administradores y personal están disponibles para presentaciones, foros y paneles de discusión. La WCD también coopera con otras agencias estatales y federales para patrocinar talleres, seminarios y ferias de información.

¿A quién puedo llamar?

Construcción, registración, requisitos:

¿Quién está registrado, y como?

Junta Directiva de Contratistas
de la Construcción503-378-4621

Cobertura: ¿Quién puede decirme si necesito
cobertura de compensación para trabajadores?

Unidad de Cumplimiento
de Empleadores de WCD 503-947-7815
Llamada gratuita
en Oregon.....1-888-877-5670

Seguro: ¿Dónde puedo obtener más infor-
mación acerca de las opciones de seguro de
compensación para trabajadores? ¿Quién puede
informarme sobre cómo obtener un mejor
precio para mi seguro?

Oficina del Ombudsman
para Pequeños Negocios 503-947-7880

Aviso de Cumplimiento: ¿Qué sucede si no he
recibido una Notificación de Cumplimiento y
han pasado 30 días desde que compré una
nueva póliza de seguros de compensación para
trabajadores?

Unidad de Cobertura de la WCD..... 503-947-7810

Junta de Plan de Seguros de Oregon:

¿Con quién debemos ponernos en contacto mi
agente de seguros y yo si otros aseguradores se
niegan a proveer mi cobertura?

Consejo Nacional de Seguro de
Compensación (NCCI) — Pregunte
por el despacho de Oregon..... 1-800-622-4123

Gravamen de la nómina de pago: ¿Cómo
calculo y pago el gravamen de la nómina de
compensación para trabajadores?

Sección Fiscal de DCBS 503-378-2372

Auditoría de la Prima: ¿Si después de la audi-
toría no estoy de acuerdo con la prima que mi
aseguradora me cobró a dónde puedo acudir?

Panel de Oficiales
para Audiencias.....503-378-8224

Cálculo de la prima: ¿Cómo calcula mi
compañía de seguros el costo de mi prima?

Oficina del Ombudsman para
Pequeños Negocios 503-947-7880

Servicios de beneficios ¿Quién puede explicarme cómo me puede beneficiar el gravamen de mi nómina de pagos si empleo a un trabajador que se lesionó en el trabajo?

Unidad de Servicios de
Empleo de WCD 503-947-7588
Llamada gratuita en Oregon ...1-800-445-3948

Seguro propio: ¿Cuáles son los requisitos para obtener certificación como un empleador asegurado por sí mismo?

Unidad de Certificación de
Seguro Propio de WCD 503-947-7716

Compañías de Arrendamiento de Trabajadores: ¿Dónde puedo conseguir una lista de compañías certificadas para arrendamiento de trabajadores, para yo contratar trabajadores?

Unidad de Certificación de
Compañías de Arrendamiento
de Trabajadores de WCD 503-947-7544

Para más información, llame a la División de Compensación para Trabajadores.

Unidad de Cumplimiento
del Empleador 503-947-7815

o escriba a:

Department of Consumer & Business Services
WCD Employer Compliance Unit
350 Winter Street NE, Room 27
Salem, OR 97301-3879

Nuestra dirección de correo electrónico es:

wcd.employerinfo@state.or.us

Para información de cobertura entre jurisdicciones visite:

www.wcd.oregon.gov/compliance/ecu/etmap.html

Para cobertura de compensación para empleadores:

www4.cbs.state.or.us/ex/wcd/eds_company_search/

Visite el sitio Web de WCD:

www.wcd.oregon.gov

División de Compensación para Trabajadores

www.wcd.oregon.gov

Ombudsman para Trabajadores Lesionados

egov.oregon.gov/DCBS/OIW/

Junta Directiva de Compensación para Trabajadores

www.wcb.oregon.gov

División de Compensación para Trabajadores

350 Winter St. NE
P.O. Box 14480
Salem, OR 97309-0405

Información general 503-947-7810

Línea de información de Compensación para Trabajadores

(Llamada gratuita) 1-800-452-0288

Correo electrónico:

workcomp.questions@state.or.us

Información de Beneficios 503-947-7585

(Llamada gratuita) 1-800-452-0288

WCD Índice de Empleadores

(para verificar el seguro

de un empleador)..... 503-947-7814

Investigaciones — Línea de Fraude

(Llamada gratuita) 1-800-452-0288

Preguntas sobre Organizaciones de

Cuidado Administrado (MCOs) 503-947-7710

Pagos médicos, tratamiento médico, cuidado curativo, disputas sobre cuidado paliativo y

beneficios médicos interinos 503-947-7816

Reconsideración de

clausura de reclamaciones 503-947-7816

Unidad de Servicios de Empleo 503-947-7813

(Llamada gratuita en Oregon).... 1-800-445-3948

Oficina en Medford..... 1-800-696-7161

Elegibilidad/Asistencia vocacional, planes para regresar al trabajo

y disputas vocacionales..... 503-947-7816

Junta Directiva de Compensación para Trabajadores (WCB) (y División de Audiencias)

2601 25th St. SE, Suite 150
Salem, OR 97302-1282
503-378-3308

Ombudsman para Trabajadores Lesionados (OIW)

350 Winter St. NE
P.O. Box 14480
Salem, OR 97309-0405
503-378-3351 or 800-927-1271

Ombudsman para Pequeños Negocios (SBO)

Para empleadores con preguntas relacionadas a pólizas y reclamaciones de compensación para trabajadores.

350 Winter St. NE
P.O. Box 14480
Salem, OR 97309-0405
503-378-4209 or 503-947-7880

División de Salud y Seguridad en el Trabajo de Oregon (Oregon OSHA) Servicio de Consultación

(Llamada gratuita en Oregon).....1-800-922-2689
Oficina Central de Salem503-378-3272

Otras Oficinas:

Bend541-388-6068
Eugene 541-686-7913
Medford 541-776-6016
Portland503-229-6193
Salem.....503-373-7819

No hay ningún costo por los servicios de consultas sobre seguridad, higiene industrial, ergonomía, programas de salud y seguridad en el trabajo y asistencia para nuevas empresas.

Programa de Prevención de Pérdidas para el Asegurador/Empleador auto asegurado.

Portland503-229-5910

Se asegura de que las compañías de seguro de compensación para trabajadores provean servicios prevención para la salud y seguridad ocupacional sin costo.



En cumplimiento con el Acta de Americanos Incapacitados (Americans with Disabilities Act (ADA), esta publicación está disponible en formatos alternativos llamando al 503-947-7622.

Todos los materiales contenidos en esta publicación son de dominio público y pueden ser copiados y distribuidos sin la autorización de la División de Compensación para Trabajadores.

**Visitenos via Internet,
www.wcd.oregon.gov**



**Oregon Department of Consumer and Business Services
Workers' Compensation Division**

**350 Winter St. NE
P.O. Box 14480
Salem, OR 97309-0405**

**Cumplimiento de Empleadores 503-947-7815
(Número gratuito en Oregon) 1-888-877-5670
Correo electrónico: wcd.employerinfo@state.or.us**